

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**DECRETO No. 076**  
Septiembre 11 de 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN – ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde la de colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que en desarrollo de la anterior disposición constitucional, la Ley 136 de 1994 determina en el parágrafo 2° del artículo 23 y en el numeral 4° del literal b) del artículo 91 la convocatoria a sesiones extraordinarias, destacando la restricción temática y material de la actividad de los honorables Concejos Municipales.

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052  
Correo electrónico: [alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820  
[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

RECIBIDO  
602 ELIADA SANCHEZ  
11-09-2021 HORA: 12:17

**EL FUTURO  
Es ahora**

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>	
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016	
		<b>VERSIÓN:3</b>	

Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias en los meses establecidos para ello y en extraordinarias cuando a solicitud del Alcalde se requiera.

Que el numeral 1 del literal A del art 29 de la ley 1551 de 2012, señala que dentro de las funciones a cargo del alcalde en relación con el Concejo Municipal se encuentra la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, igualmente, el numeral cuarto del literal A del artículo 29 ibídem, establece como función del alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en la que se ocupara de los temas y materia para los cuales fue citado.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias correspondiente al mes de agosto vigencia 2021 culminaron el día 31 de agosto del presente año, por lo tanto, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a dieciocho (18) sesiones extraordinarias, para que tramite el debate de varios Proyectos de Acuerdo esenciales para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Municipal.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón - Antioquia, en el periodo comprendido entre el 13 y el 30 de septiembre de 2021, con el fin de continuar con el debate en plenaria e inicio del debate en comisión y luego en plenaria de los siguientes proyectos de acuerdo:

#### Proyectos de acuerdo municipal que continúan trámite en plenaria:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

DEL MUNICIPIO DE SONSÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO MEJÍA SONSÓN, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN”

2. “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ETAPA 1 DEL ESTADIO HECTOR URREA HERNANDEZ”
3. “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE BOVINOS, BUFALINOS Y PORCINOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO”
4. “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SONSÓN-ANTIOQUIA PARA ENTREGAR COMO SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE, INMUEBLES FISCALES CON VOCACIÓN HABITACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS PRIORITARIO”
5. “POR MEDIO DEL CUÁL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROPUESTA TÉCNICA DE INMUEBLES CULTURALES Y PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE SONSÓN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA PEMP”
6. “POR MEDIO DEL CUÁL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA

## Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: [alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
Es ahora

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA  
HUELLA EN LA RED VÍAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SONSON**

7. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRESTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA COMPRAR MAQUINARIA AMARILLA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SONSON"
8. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ENAJENACION DE UNOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON"
9. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"
10. "POR MEDIO DEL CUÁL SE AUTORIZA AL ALCALDE LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA EN DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO Y EDUCACIÓN BÁSICA JURÍDICA A LA COMUNIDAD SONSONEÑA POR MEDIO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA"

**Proyectos de acuerdo municipal que inician trámite:**

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA DESARROLLAR Y COFINANCIAR PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO"

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: [alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054.820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
**Es ahora**

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>	
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016	
		<b>VERSIÓN:3</b>	

2. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SONSÓN ANTIOQUIA PARA COMPRAR EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO JARDÍN ETNOBOTÁNICO EL LAGO"

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** como materia respecto de la cual se ocupará el Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, durante el periodo de sesiones extraordinarias que es iniciado a partir del día 13 de septiembre de 2021, los proyectos anunciados en el Artículo Primero de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE** el contenido del presente Acto Administrativo al Honorable Concejo Municipal de Sonsón - Antioquia

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Sonsón -Antioquia-, el día once (11) de septiembre de 2021.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**  
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica		11/09/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
Es ahora